



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Independencia, 01 de agosto de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 285-2020-CE-PJ del 9 de octubre de 2020; la Resolución Corrida Nro. 903-2023-P-CE-PJ de fecha 05 de junio del 2023; el Oficio N° 1381-2023-D-CIJ-CE-PJ de fecha 26 de julio del 2023; la comunicación cursada por la Asesora Legal de Presidencia con la Jueza Superior Presidenta Jackeline YALÁN LEAL, Presidenta de la Sala Laboral Permanente de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa Nro. 285-2020-CE-PJ expedida por la Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se aprueba la "Nueva Guía Metodológica de Plenos Jurisdiccionales Superiores" cuyo objetivo es establecer el marco conceptual, legal y metodológico de los plenos jurisdiccionales superiores con el propósito de facilitar y promover la realización de los mismos.

Segundo.- Por Resolución Corrida Nro. 903-2023-P-CE-PJ, se aprueba la realización del Pleno Jurisdiccional Nacional Laboral y Procesal Laboral, el mismo que se llevará a cabo los días 24 y 25 de agosto del año en curso en la ciudad de Lima, con la participación de jueces superiores competentes en la materia de 34 Distritos Judiciales.

Tercero.- En ese sentido, con Oficio Nro. 1381-2023-D-CIJ-CE-PJ emitido por el señora Giovana Iris Hurtado Magan, Directora del Centro de Investigaciones Judiciales del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se comunica la realización del Pleno Jurisdiccional Nacional Laboral y Procesal Laboral, el cual se encuentra programado para los días 24 y 25 de agosto del año en curso, por lo cual se solicita la realización de la reunión preparatoria respectiva, la cual será ejecutada y conducida por el presidente de la Comisión de Actos Preparatorios de la Especialidad, señalándose que los acuerdos de dicha reunión preparatoria deben ser plasmados en una acta y comunicarse al Centro de Investigaciones Judiciales, además se solicita se remita al Centro de Investigaciones la nómina de jueces representantes juntamente con las actas de reunión.

Cuarto.- Con lo expuesto y realizada la consulta con el Centro de Investigaciones Judiciales, teniendo en cuenta que esta Corte Superior de Justicia sólo cuenta con una sala laboral por lo que no se ha conformado Comisión de Actos Preparatorios; se procedió a efectuar las coordinaciones con la señora Presidenta de la Sala Laboral Permanente de Independencia a fin de llevar a cabo la reunión preparatoria, quedando fijado para el día jueves 03 de agosto del 2023 a partir de las 11:00 horas, de manera presencial. Siendo ello así, corresponde autorizar la participación de las señoras Juezas Superiores y Jueces/as Especializados con competencia en materia laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para la reunión preparatoria del Pleno Jurisdiccional Nacional Laboral y Procesal Laboral, ello a fin que se debatan los temas que serán materia del debate plenario; por lo que en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nro. 285-2020-CE-PJ; la Presidencia,

RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Primero: AUTORIZAR la participación de las siguientes señoras Juezas Superiores: **Jackeline YALÁN LEAL (P)**, **Carmen Julia PALMER OLIDEN** y **Magali Myriam CÁRDENAS ROSAS** integrantes de la Sala Laboral Permanente de Independencia; así como los Jueces/as Especializados/as Laborales de la CSJ de Lima Norte, a fin de que asistan a la reunión preparatoria para el Pleno Jurisdiccional Nacional Laboral y Procesal Laboral, que se llevará a cabo en el día **03 de agosto del 2023 a las 11:00 hrs de manera presencial** en la Sala de Audiencias de la Sala Laboral Permanente de Independencia – sede Rufino Macedo; ello sin perjuicio de las labores jurisdiccionales.

Artículo Segundo: DISPONER que la señora Jueza Superior **Jackeline YALÁN LEAL**, Presidenta de la Sala Laboral Permanente, presida la reunión preparatoria del Pleno Jurisdiccional Nacional Laboral y Procesal Laboral conforme a la nueva guía metodológica de Plenos y remita a la Oficina de Presidencia hasta el **lunes 07 de agosto del 2023**, los acuerdos arribados en la reunión preparatoria para el Pleno ya mencionado, a fin que sea comunicado al Centro de Investigaciones Judiciales.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Jueces Superiores de Salas Civiles y Jueces Especializados Civiles con competencia en materia civil y constitucional, así como de los interesados; para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

